



DECLARACIÓN ESPECIAL SOBRE EL DERECHO HUMANO AL AGUA POTABLE Y EL SANEAMIENTO

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en La Habana, Cuba, en ocasión de la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2014,

Reafirmando la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/64/292, de 28 de julio de 2010, en la que la Asamblea General reconoce el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos;

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, que lleva por título “El futuro que queremos”, en el que los Estados Miembros han reafirmado compromisos respecto del derecho al agua potable y el saneamiento;

Destacando la importancia y los esfuerzos nacionales en la consecución del logro del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con el abastecimiento de agua potable y el saneamiento y la realización del derecho humano al agua potable y al saneamiento, para sus poblaciones, sin discriminación y de manera suficiente, segura, aceptable, accesible y asequible, para usos personales y domésticos;

Destacando la importancia y necesidad de seguir contribuyendo al debate de la agenda de Desarrollo post 2015, se exhorta a los Estados a que reflejen de forma adecuada el derecho humano al agua potable y al saneamiento en la Agenda de Desarrollo Post-2015 (México). Para ello su implementación, deberá estar guiada por las siguientes acciones:

1. Reafirmar el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos;

2. Invitar a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros y propicien el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación internacionales, en particular a los países en desarrollo, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y el saneamiento;
3. Reconocer la importancia de disponer de agua potable y saneamiento en condiciones equitativas como componente esencial del disfrute de todos los derechos humanos;
4. Proponer realizar el intercambio de experiencias, incluyendo las buenas prácticas y las dificultades en la aplicación del derecho humano al agua potable y al saneamiento;
5. Promover una reunión de alto nivel de los países de América Latina y el Caribe sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento, en el segundo semestre de 2014, a fin de contribuir a la agenda de desarrollo post 2015.

La Habana, 29 de enero de 2014